

 <p>UniVersa Servicio de Orientación y Empleo Universidad Zaragoza</p>	<h2>SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS</h2>	Espacio reservado para registro
---	--	---------------------------------

D./D^a.: _____ con N.I.F nº _____
 Estudiante de _____ de este Centro, con domicilio en _____
 C/ _____ nº _____ piso/letra _____ C.Postal _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____

SOLICITA:

La devolución de la cantidad de _____ euros, abonados con fecha _____ curso _____, en Concepto de precios públicos por prestación de servicios académicos o tarifas de secretaría debido a:

MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN:

ERROR DE INGRESO

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

CONCESIÓN DE BECA

EXENCIÓN PRECIOS PÚBLICOS
POR _____

OTROS _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

COPIA DE JUSTIFICANTE DE INGRESO

JUSTIF. ANULACIÓN MATRÍCULA

CREDENCIAL BECARIO/A

CERTIFICACIÓN CAUSA EXENCIÓN

CARNÉ FAMILIA NUMEROSA

OTROS _____

Cobro por transferencia a la cuenta (incluir los 24 dígitos de identificación del código IBAN):

--	--	--	--	--	--

Entidad bancaria _____ Agencia nº _____ Población _____

En caso de no ser titular de la cuenta el estudiante, hace **la cesión de cobro** a:
 Nombre del titular: _____ con NIF _____

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.
 Fdo.: _____ (el estudiante)

INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AFIRMATIVO IMPORTE A DEVOLVER: _____

NEGATIVO Por: _____

Zaragoza, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN:

D./D^a.: _____ cargo _____
 Del Centro _____ a la vista de la solicitud presentada y del informe del funcionario responsable ha resuelto ACCEDER/NO ACCEDER a la misma.
 Zaragoza, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.:

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 22.- Preinscripción

1. Antes del inicio del estudio se realizará una preinscripción para garantizar el número mínimo y máximo de alumnos establecido.
- 2.- Existirá una tasa de preinscripción, establecida por el Consejo Social, que será descontada del precio de la matrícula a los alumnos admitidos. La tasa de preinscripción solo se devolverá al alumno en el caso de no ser admitido, que no llegue a impartirse el título propio o por causas imputables a la Universidad que impidan el desarrollo del estudio conforme a la información pública previa.

Artículo 25.- Anulación de matrícula

1. La anulación de matrícula a petición del interesado no dará derecho a la devolución del importe abonado, salvo por causa imputable a la Universidad.
Las discrepancias que pudieran surgir a este respecto las resolverá el vicerrector con competencias en política académica.
2. La matrícula será anulada de oficio cuando se produzca el impago en los plazos establecidos.

Para solicitar una devolución de ingresos ante la Universidad de Zaragoza el interesado deberá cumplimentar **el modelo de solicitud correspondiente**, haciendo **constar los datos personales, el estudio propio de referencia, número de cuenta bancaria de abono (que coincidirá con la cta. inicial desde donde se hizo el ingreso) y la firma.**

A esta solicitud se acompañará **fotocopia del DNI y justificante bancario de la cantidad objeto de devolución.**

Toda la documentación se presentará por **Registro, dirigida a Universa** para su tramitación. Se recomienda llevar una copia de la solicitud a presentar para que pueda ser sellada y tener un justificante.

Respecto a **la presentación de la documentación por Registro** desde tu Comunidad hay varias opciones:

- Registro de la Universidad de Zaragoza (Registro General y Registros Auxiliares): <https://secregen.unizar.es/registro-general>
- Registro Oficial Electrónico <https://regtel.unizar.es/> . Para poder utilizar esta vía debe estar vinculado con la Universidad (le pedirá NIP y contraseña).
- Dirigirse a una oficina de correos y remitirlo vía procedimiento administrativo, previo pago de tasas.
- Desde el registro de la Delegación de Gobierno en tu lugar de residencia, acompañando una instancia/solicitud a la documentación que se desea presentar.